



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 303-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 25 JUL. 2019

VISTO: La Carta N° 010-2019- HYG - H&G ASOCIADOS S.A.C , con DTI N° 00663 de fecha 05/02/2019, el Informe N° 074-2019/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 02 de julio de 2019, el Informe N° 022-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 05 de julio de 2019, relacionados con la Liquidación del Contrato de ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUCAS DE COLAN - DISTRITO DE COLAN - PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA.";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de diciembre de 2018, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castello y el contratista H&G ASOCIADOS S.A.C el Contrato N° 089-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUCAS DE COLAN - DISTRITO DE COLAN - PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA", con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario y un monto contractual ascendente a DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 82/100 SOLES (S/ 246,382.82), incluido IGV, materia de la Adjudicación Simplificada N° 070-2018/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G - I CONVOCATORIA;

Que, con fecha 22 de marzo de 2019, se suscribió el Acta de Recepción del servicio: "MANTENIMIENTO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUCAS DE COLAN - DISTRITO DE COLAN - PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, mediante CARTA N° 010-2019-HYG, con DTI N° 00663 de fecha 05 de febrero de 2019, el contratista H&G ASOCIADOS S.A.C, ejecutor del servicio: "MANTENIMIENTO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUCAS DE COLAN - DISTRITO DE COLAN - PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA", comunica a la Entidad la culminación del servicio y a la vez solicita su cancelación;

Que, la División de Obras, a través del INFORME N° 74-2019/GRP-401000-401400-401420 de fecha 02 de julio de 2019 e INFORME N° 022-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 05 de julio de 2019, emitidos por los Ingenieros Wilfredo Murillo Farfán y Luis Alberto Salazar Cabrera, da conformidad a la liquidación del presente servicio; siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castello Colonna del Gobierno Regional Piura.,

Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la Liquidación del Contrato del Servicio, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **303** -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **25 JUL. 2019**

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	208,799.00
TOTAL AUTORIZADO	208,799.00

1.2 PAGADO

- Valorización 01	208,799.00
TOTAL PAGADO	208,799.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

2.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	37,583.82
TOTAL AUTORIZADO	37,583.82

2.2 PAGADO

- Valorización 01	37,583.82
TOTAL PAGADO	37,583.82
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00

III. OTROS

3.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

CALCULADA	24,638.28
DESCONTADA (Val. 01 CP/ 710 06/2019)	24,638.28

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA 0.00





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 303 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

25 JUL. 2019

RESUMEN

- | | | |
|----|-------------------------------|------|
| 1. | Contrato Vigente S/IGV | 0.00 |
| 2. | Impuesto General a las Ventas | 0.00 |

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

Que, existe un saldo a devolver al contratista por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

- | | | |
|------|---------------------|------|
| 1.00 | AUTORIZADO Y PAGADO | 0.00 |
| 2.00 | I.G.V | 0.00 |

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

Con la visación de la División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSDI: Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Piura, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y normas modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato del servicio: "MANTENIMIENTO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUCAS DE COLAN – DISTRITO DE COLAN – PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA", ejecutado bajo la modalidad de contrata por el contratista H&G ASOCIADOS S.A.C , durante el ejercicio presupuestal del año 2019, cuyo valor asciende a DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 82/100 SOLES (S/ 246,382.82), registrados en la cuenta de Gasto y no representa formación bruta de capital y para efectos contables se alcanza Anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **303** -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **25 JUL. 2019**

ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Contratista H&G ASOCIADOS S.A.C, de CERO CON 00/100 SOLES (S/ 0.00).

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al contratista H&G ASOCIADOS S.A.C, ejecutor del servicio (domicilio: Carretera Sullana – Paíta – Km 12 C.P SOJO – MIGUEL CHECA - SULLANA.).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

Ing. Ferrnando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 303 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 25 JUL. 2019

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO.



Pliego 457 : Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora 002 : Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna



Servicio : "MANTENIMIENTO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL CENTRO POBLADO SAN LUCAS DE COLAN, DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA".



Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 070-2018/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G. Suma Alzada.
Entidad contratante Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.

Contrato : N° 089-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (28/12/2018).
Contratista EMPRESA H&G ASOCIADOS S.A.C.



Residente Ing. Waldo Rusbel Ayne Narvay.

Inspector del Servicio Ing. Wilfredo Murillo Farfán.

Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Presupuesto Contratado S/. 246,382.82 incl. IGV.

Plazo ejecución 15 días calendario.

Entrega de Terreno 31 diciembre 2018.

Inicio plazo contractual 31 diciembre 2018.

Fecha Término plazo contractual 14 enero 2019

Fecha Real de Termino 01 febrero 2019

Fecha de Recepción del Servicio 22 marzo 2019.



